

Plan de Promoción del Proyecto
“Banda Ancha para el Desarrollo de los Valles de los Ríos Apurímac y Ene – VRAE”

Diciembre, 2008

1. Antecedentes

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (anteriormente denominada COPRI) es una entidad pública con más de 17 años de experiencia en la promoción de la inversión privada en nuestro país. Ha sido constituida en base a la fusión de diversas entidades de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 027-2002-PCM y que actúa según lo establecido en su Reglamento de Organización y Funciones (D.S. 039-2006-EF).

El Fondo de Inversión en Telecomunicaciones –FITEL- es una persona jurídica de Derecho Público, adscrita al Sector Transportes y Comunicaciones, en el marco de la Política de Acceso Universal, el objetivo de reducir la brecha en el acceso a los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y en lugares considerados de preferente interés social.

El FITEL es administrado por un Directorio presidido por el titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones e integrado por el titular del Ministerio de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL. Dicho directorio tiene dentro de sus funciones encargar a PROINVERSIÓN la conducción de las licitaciones y/o concursos públicos de los Programas y/o Proyectos, a ser financiados con los recursos del FITEL.

En este contexto, a través de la Resolución Ministerial N°680-2008-MTC/03 publicada con fecha 10 de setiembre 2008, el FITEL persona jurídica de Derecho Público, adscrita al MTC, encargó a PROINVERSION, la conducción del proceso de selección para elegir el operador que tendrá a su cargo la implementación del Proyecto “Banda Ancha para el desarrollo de los Valles de los Ríos Apurímac y Ene” - VRAE.

El Consejo Directivo de PROINVERSION en su sesión llevada a cabo el 16 de setiembre del 2008, acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión priva el Proyecto Banda Ancha para el Desarrollo de los Valles de los Ríos Apurímac y Ene – VRAE”.

Con fecha 29 de noviembre de 2008 se publicó la Resolución Suprema N° 093-2008-EF, mediante la cual se resuelve ratificar el acuerdo el Consejo Directivo de PROINVERSION referido en el párrafo precedente.



Este Proyecto se desarrollará en las provincias de Huanta y La Mar de la Región Ayacucho; en la provincia de La Convención de la Región Cusco y en la provincia de Satipo de la Región Junín, que comprenden el área denominada Valles de los Ríos Apurímac y Ene - VRAE.

El objetivo central del Proyecto es la instalación, operación y mantenimiento de una red de telecomunicaciones en banda ancha que servirá para brindar servicios públicos de telecomunicaciones en las modalidades de telefonía pública, telefonía de abonados y acceso a Internet en 311 centros poblados de los Valles de los Ríos Apurímac y Ene - VRAE y que favorecerá aproximadamente a 97,000 habitantes que viven en la zona.

El Proyecto y los recursos que serán transferidos a la empresa privada adjudicataria seleccionada a través del Concurso, provendrán del Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (FITEL).

2. Base Legal

2.1 Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, Decreto Legislativo N° 674.

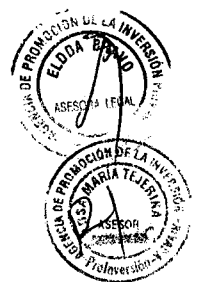
2.2 Ley N° 26440, establece que el proceso de promoción de inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, abarca proyectos especiales, organismos y otros proyectos que están bajo responsabilidad de órganos estatales y no únicamente empresas del Estado.

2.3 En consecuencia, el Proyecto "Banda Ancha para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac y Ene - VRAE" como activo intangible, se encuentra dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 674.

2.4 Ley N° 28900 otorgó al Fondo de Inversión en Telecomunicaciones -FITEL-, la calidad de persona jurídica de derecho público adscrita al sector transportes y comunicaciones.

2.5 Dicha Ley establece que el FITEL es un fondo de destinado a la provisión de acceso universal, entendiéndose como tal al acceso en el territorio nacional a un conjunto de servicios de telecomunicaciones esenciales, capaces de transmitir voz y datos, tiene como objetivo reducir la brecha en el acceso a los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y en lugares considerados de preferente interés social e incentivar la participación del sector privado en las prestación de los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y en lugares de preferente interés social.

2.6 De acuerdo con el artículo 20° del Reglamento de la Ley N° 28900, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2007-MTC, se formuló el Proyecto de Telecomunicaciones Rurales: "Banda Ancha para el Desarrollo de los Valles de los Ríos Apurímac y Ene"



- 2.7 Mediante Resolución Ministerial N° 680-2008-MTC/03, publicada con fecha 10 de setiembre de 2008, se encargó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, la conducción del proceso de selección para elegir al operador que tendrá a su cargo la implementación del Proyecto “Banda Ancha para el Desarrollo de los Valles de los Ríos Apurímac y Ene”.
- 2.8 Mediante Resolución Suprema N° 093-2008-EF se ratificó el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSION adoptado el 16 de setiembre de 2008, mediante el cual se incorpora al proceso de promoción de la inversión privada el Proyecto “Banda Ancha para el Desarrollo de los Valles de los Ríos Apurímac y Ene” – VRAE y encargó al Comité de PROINVERSION en Saneamiento y Proyectos del Estado la conducción del proceso de promoción de la inversión privada.

3. Objetivos del Plan de Promoción

El presente Plan de Promoción define las características bajo las cuales se promoverá la inversión privada en el Proyecto “Banda Ancha para el Desarrollo de los Valles de los Ríos Apurímac y Ene” – VRAE (en adelante el Proyecto).

4. Modalidad

Tratándose de la transferencia de un activo intangible, se llevará a cabo bajo la modalidad establecida en el Literal a) del Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 674.

5. Diseño general para la implementación de la modalidad acordada

El Proyecto consiste en ofrecer servicios de comunicaciones a 311 localidades rurales o de preferente interés social, distribuidas de acuerdo a la información contenida en el Cuadro N° 1, que beneficiará directamente a más de 85,000 habitantes de manera directa, e indirectamente a más de 12,000 habitantes de las provincias de Huanta y La Mar de la Región Ayacucho, así como de la provincia de La Convención en la Región Cusco y de la provincia de Satipo en la Región Junín, de acuerdo al siguiente cuadro:



CUADRO N° 1

Número y distribución geográfica de las Localidades Beneficiarias del Proyecto "Banda Ancha para el Desarrollo de los Valles de los Ríos Apurímac y Ene VRAE"

REGION AYACUCHO	HUANTA	Ayahuanco	6
		Llochegua	9
		Sivia	20
	LA MAR	Anco	15
		Ayna	16
		San Miguel	43
		Santa Rosa	14
REGION CUSCO	LA CONVENCION	Chungi	2
		Kimbiri	26
		Picharri	19
REGION JUNÍN	SATIPO	Mazamari	45
		Pangoa	64
		Río Tambo	32
TOTAL			311

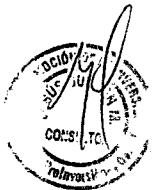
Para cumplir con la prestación de los servicios de telecomunicaciones seleccionados en las Localidades Beneficiarias, el proyecto prevé la instalación, operación y mantenimiento, entre otros componentes, de:

- una red de telecomunicaciones satelital para las 311 localidades seleccionadas;
- un HUB en la ciudad de Lima, donde se realizará la interconexión con las redes de telefonía de las empresas instaladas en el país y el extranjero, así como la conexión a la Internet;
- la maquinaria, equipos, herramientas, hardware, licencias de software etc. Necesarios para la prestación de los servicios;
- la instalación y operación de redes locales inalámbricas (wi-fi) en las localidades que permitirán prestar el servicio de telefonía de abonados y de acceso a Internet.

Los servicios que se brindarán son:

- Acceso a Internet de alta velocidad en 40 localidades
- Teléfonos públicos en 299 localidades
- Telefonía fija de abonados en 37 localidades

La provisión de estos servicios estará a cargo de un operador cuyas funciones son la:



- a) el diseño, provisión, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones necesaria para prestar los servicios de acceso a Internet, telefonía pública y de abonados; y
- b) el diseño, planeamiento y ejecución de labores de sensibilización, capacitación y difusión a la población beneficiada con acceso a Internet para estimular la demanda y el uso productivo de los servicios que serán provistos a través del Proyecto.

El Proyecto contará con un financiamiento, cuyos recursos provendrán de los fondos de FITEL, los cuales cubrirán los gastos de inversión, operación y mantenimiento, así como el programa de sensibilización, capacitación y difusión.

La relación y el número de localidades a ser atendidas, podrá ser modificada durante el proceso de promoción, para cuyo efecto bastará una comunicación del Viceministerio de Comunicaciones al Consejo Directivo de PROINVERSION, sin que ello implique la modificación del presente Plan de Promoción.

Actividades por ejecutar

Del análisis de las condiciones y características del proyecto se han determinado las siguientes actividades necesarias para seleccionar al operador que tendrá a su cargo la implementación del Proyecto "Banda Ancha para el Desarrollo de los Valles de los Ríos Apurímac y Ene" – VRAE:

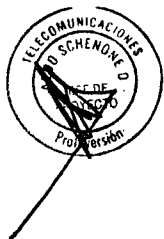
- Estructuración de los parámetros del concurso
- Revisión del modelo económico – financiero del proyecto elaborado por FITEL.
- Elaboración de las Bases
- Elaboración del Contrato de Financiamiento
- Promoción del Concurso en el mercado de inversionistas
- Contacto y seguimiento a los inversionistas potenciales
- Precalificación de los Postores
- Recepción de Sobres N° 2 y N° 3
- Adjudicación de la Buena Pro y Cierre del concurso.

Supervisión del Contrato de Financiamiento

Será efectuada por el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones y el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, OSIPTEL, de acuerdo a sus respectivas competencias.

6. Esquema de valorización de los bienes

El monto máximo a ser co-financiado con fondos de FITEL será determinado bajo la modalidad de Flujo de Caja Descontado. Esta evaluación permitirá establecer el Financiamiento Máximo que ofrecerá el FITEL para estimular la



participación de operadores finales al concurso. El valor del financiamiento será aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSION.

Plazo y Cronograma del proceso:

Se estima que la ejecución del proceso será en un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la convocatoria. El Cronograma preliminar del proceso es el siguiente:

ACTIVIDADES PRINCIPALES	MESES
Convocatoria	Febrero 2009
Precalificación	Abril 2009
Entrega Versión Final Contrato	Marzo 2009
Presentación de Propuestas	Mayo 2009
Buena Pro	Mayo 2009
Fecha de Cierre	Se comunicará mediante Circular

Lima, diciembre de 2008

